



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 467

PERIODO LEGISLATIVO 1989

EXTRACTO: BOQUE M.P.F., PROYECTO DE LEY ORGANIZANDO
UNA PENSION GRACIAS POR VIDA A LA SRA. JUANA
NEGRON GUTIERREZ. —

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

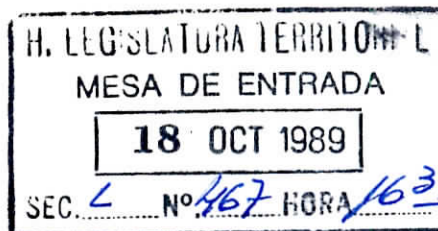


Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE

El proyecto de ley que se acompaña tiene por objeto conceder a la Sra. Juana Negrón GUTIERREZ, una pensión graciable, por cuanto encontrándose incapacitada para trabajar, no cuenta con medios para sus subsistencia.-

Juan Manuel ROMANO
Legislador



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

- ARTICULO 1°.- Otórgese una pensión graciable de por vida, a la Señora JUANA NEGRON GUTIERREZ D.N.I. N° 92.627.983 .-
- ARTICULO 2°.- El importe a que se refiere el artículo 1 de la presente, será equivalente al monto total de una pensión categoría 10 de la Administración Pública Territorial, que perciban los pensionados amparados por la LEY territorial N° 244 y se modificará toda vez que lo sea para la referida Administración.-
- ARTICULO 3°.- La beneficiaria de la presente LEY, gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que le^s son brindadas a los agentes de la Administración Pública Territorial.-
- ARTICULO 4°.- La Pensión concedida en el artículo 1, regirá a partir de la promulgación de la presente LEY.-
- ARTICULO 5°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados a las partidas correspondientes.-
- ARTICULO 6°.- Para el supuesto de que la destinataria de la presente tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo deberá acreditar haber renunciado a éste, para usufructuar de lo otorgado por la presente LEY.-
- ARTICULO 7°.- De forma.-


Hugo José OYARZO
Legislador



Juan Manuel ROMANO
Legislador

CLINICA SAN JORGE

ONACHAGA 184

9410 USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

HISTORIA CLINICA N°

APELLIDOS NEGROMI GUTIERREZ NOMBRES Juana

Fecha de nacimiento 20-7-37 Nac..... OBRA SOCIAL..... AFILIADO N°.....

ESTADO CIVIL Separada DOMICILIO..... T.E.....

paciente de 52 años de edad, que
padece de

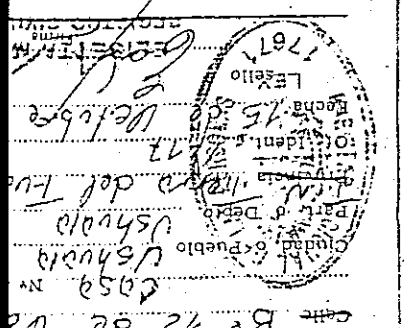
- Obesidad endocrina
- Varices con tromboflebitis en
ambas piernas e insuficien-
cia venosa
- Artrosis de codos, rodillas
- Espandilo artrosis
- Fibrosis pulmonares

que le determinan una capaci-
dad del 70% de su capacidad
laborativa total.

Ushuaia, 9 de Octubre 1989

Dr. ROQUE SANCHEZ GALDEANO
M. P. 16.527

Calle
 No
 Ciudad o Pueblo
 Part. o Depto.
 Provincia
 Of. Ident.
 Fecha
 sello
 Firma



PARA USAR EXCLUSIVAMENTE
 POR AUTORIDAD MILITAR
 CAMBIOS DE DOMICILIO

ACTUALIZACION

PARA MAYOR DE 8 ANOS

Of. Secc. N°
 Fecha

Firma del Identificado/a



Impresión dígito pulgar derecho



ARMANDO A. VITTARI
 Jefe Of. Secc.
 JEFE REGISTRO CIVIL
 A CARGO

PRORROGAS DE PERMANENCIA

Fecha de vencimiento
 Of. Secc.
 Fecha
 sello
 Firma Jefe Of. Secc.

Fecha de vencimiento
 Of. Secc.
 Fecha
 sello
 Firma Jefe Of. Secc.

- 5 -

La presentación del documento nacional de identidad expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Decreto Ley 17.671

PARA MENORES DE 10 AÑOS

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ACTUALIZADO DENTRO DE LOS SIETE MESES DE CUMPLIR LOS OCHO AÑOS Y RENOVADO AL CUMPLIR LOS DIECISIETE AÑOS.

38400

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

NEGRON CUTIARREZ
Apellidos, (si es mujer el de soltera)

Juano
Nombres

Clase 1937 N° 92.627.903
 Sexo VARON MUJER
(tachar lo que no corresponda)

Nacido/a el 20 de Julio
 de 19 37 en Cobuco

Part. o Depto.
 Prov. Magallanes
 Nación Chile

Doc. del denunciante
 NV de documento
 Firma denunciante y identificado

Nacionalidad Chilena

Nac. adquirida

Pasaporte o Doc. carta de Matricub
Consular N° 1552 Jul 141

Categoría de ingreso PERM. PERM.
(tachar lo que no corresponda)

Entró al país el 31 12 1986

Fecha de vencimiento

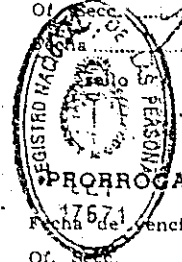
Fecha radicación 20 6 1984
 Expediente N° Dto 72084

Resolución N°
 Este documento sin actualización será válido
 hasta el de
 de 19

- 2 -

DOMICILIO

Calle B. Tolker
 No
 Ciudad Ushuaia
 Part. o Depto.
 Provincia Tierra de Fuego Islas



1779
 17-4-85
 F. Jefe Of. Secc.
 LUNA ROSA A. CARGO

PRORROGAS DE PERMANENCIA

Fecha de vencimiento
 Of. Secc.
 Fecha
 sello
 Firma Jefe Of. Secc.

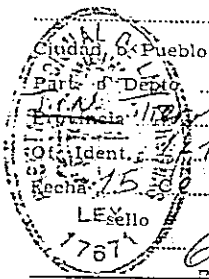
- 3 -

PARA USAR EXCLUSIVAMENTE
POR AUTORIDAD MILITAR

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle Be 12 de Octubre
Casa N° 27
Ciudad o Pueblo Ushuaia
Part. o Depto. Ushuaia
Provincia Tierra del Fuego
Of. Ident. 177
Fecha 15 de Octubre de 1986



Edo. M. VIZIONI
Firma
Calle
..... N°
Ciudad o Pueblo
Part. o Depto.
Provincia
Of. Ident.
Fecha
sello

Poder Judicial de la Nación



ARTÍCULO: En cuanto ha lugar por derecho, que ante este Juzgado Federal del Territorio, a cargo del Dr. Oscar E. SERANTES PEÑA, Secretaría del Dr. Roberto M. SERATT, se tramita el expediente N°

caratulado: *Gregorio Gutiérrez, Juana* *13.894* / 188. s/solici-

ta Carta de Ciudadanía.- Se extiende el presente a solicitud del interesado y para ser presentado ante las autoridades que así lo requieran necesario.

USHUAIA, *Dice* de *Marzo* de 1988.

[Signature]
LUIS J. VALENCIA
PROSECRETARIO

OFICIAL

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES
DEPTO. DE EXTRANJERIA

N.º 627.-

PUNTA ARENAS

domingo 8 de JULIO

de 1915.-

Evacuando su consulta tengo el agrado de manifestar a Ud. que este Departamento de Extranjeria no encuentra inconveniente para que don^a JUANA NLEON GUTIERREZ

Carnet de PUNTA ARENAS N.º 2007 domiciliado

Calle Independencia N.º 214 pueda trasladarse

a la Republica Argentina via

DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES

Saluda a Ud

ANTONIO JAKSIC RAKELA
PUNTA ARENAS Jefe de Extranjeria

Observaciones Exhibió autorización del Juzgado de Honorarios

Al Sr. Gerente de

O. 10721—Imp. Unitaria



Puerto Arenas, 7 de Julio de 1955.-

Este Juzgado de Menores ha autorizado
a la menor JUANA NEORON GUTIERREZ, carnet N.º.
75887 de Puerto Arenas, para que se traslade a
Rio Gallegos.-

Saluda abto. a UD.-

IGNACIO A. APOLONIO ALARCON
Juez

FERNANDO ALVAREZ COSTES.
secretario

Al señor

H. R. S. E. N. T. E.